



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# Corte Superior de Justicia de La Libertad

## Consejo Ejecutivo Distrital

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0420-2016-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 18 de julio de 2016.

**VISTOS;** el *ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL* realizada el día 18 de julio de 2016; así como, el *OFICIO ADMINISTRATIVO N° 016-2016-3°JEF*, cursado por la Magistrada YVONNE DEL PILAR LUCAR VARGAS, en su condición de Secretaria de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; **Y,**  
**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Mediante *Resolución Administrativa N° 179-2006-P-CSJLL/PJ*, de fecha dieciocho de abril del dos mil seis, **se instaló el Consejo Ejecutivo en el Distrito Judicial La Libertad**, por existir más de seis Salas Especializadas, el cual se encuentra conformado por: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo Preside; El Juez Superior Jefe de la ODECMA; Un Juez Superior Designado por la Sala Plena, que será el último Ex -Presidente de la Corte Superior, cuando sea un vocal en ejercicio; Un Juez Especializado o Mixto elegido por los Jueces Especializados o Mixtos del respectivo Distrito Judicial; y, una persona de reconocida experiencia en la gerencia pública o privada, designada por el Colegio de Abogados de la localidad.

**SEGUNDO.-** Dentro de las funciones del *Consejo Ejecutivo Distrital* se encuentra las de adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para **que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad**, entre ellas el propio Consejo Ejecutivo Distrital, conforme así lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 18 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

**TERCERO.-** Es el caso que a través de la *RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 404-2014-CED-CSJLL/PJ*, de fecha 18 de julio de 2014, se incorporó al Magistrado **RICARDO ARTURO MIRANDA RIVERA**, como Representante de los Jueces Especializados y Mixtos ante este Órgano Descentralizado de Gobierno del Poder Judicial para el periodo de dos años (18 de julio de 2014 al 17 de julio de 2016); siendo que, ante ello, mediante el *OFICIO ADMINISTRATIVO N° 016-2016-3°JEF*, la Magistrada YVONNE DEL PILAR LUCAR VARGAS, hace de conocimiento que en Reunión de Junta de Jueces Titulares Especializados y Mixtos de esta Corte Superior de Justicia, celebrada el pasado 17 de Junio del presente año, se eligió como representante de los Jueces Especializados y Mixtos ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para el periodo Julio 2016 - Julio 2018, al Magistrado **ROBERT BANNER MENDIETA NARRO**, en remplazo del Magistrado **RICARDO ARTURO MIRANDA RIVERA**, acompañando para tal efecto, el acta respectiva.

**CUARTO.-** Siendo ello así, corresponde **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del Magistrado **RICARDO ARTURO MIRANDA RIVERA** como representante de los Jueces Especializados y Mixtos ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, dándole las gracias por las labores desempeñadas; asimismo, se debe **INCORPORAR** como integrante del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el plazo de dos años, al Magistrado **ROBERT BANNER MENDIETA NARRO**, en su condición de Representante de los Jueces Especializados y Mixtos de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, otorgándole las mismas prerrogativas, categoría y consideraciones que los Jueces Superiores, conforme así lo establece el último párrafo del Artículo 95° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# Corte Superior de Justicia de La Libertad Consejo Ejecutivo Distrital

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 3 del Artículo 95° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo Distrital en sesión realizada el día de la fecha; por unanimidad, **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Magistrado **RICARDO ARTURO MIRANDA RIVERA**, como Representante de los Jueces Especializados y Mixtos ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, **DÁNDOLE LAS GRACIAS** por las labores desempeñadas durante el periodo Julio 2014 - Julio 2016 en el presente Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR**, a partir de la fecha, al Señor Magistrado **ROBERT BANNER MENDIETA NARRO**, Juez Titular del Noveno Juzgado Especializado Penal de Investigación Preparatoria de Trujillo, como **INTEGRANTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**, en representación de los señores Jueces Especializados y Mixtos del Distrito Judicial de La Libertad, por el periodo de dos (02) años.

**ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al Órgano de Control de la Magistratura, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura, a la Oficina de Administración, a la Secretaria de Presidencia de esta Corte Superior, y a quienes corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.-**



**Carlos Natividad Cruz Lezcano**  
Presidente

**Manuel Estuardo Luján Túpez**  
Consejero

**Luis Antonio Saldaña Ruidías**  
Consejero



**Walter Joel Saavedra Gonzalez**  
SECRETARIO  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de La Libertad